



001893

DECRETO ALCALDICIO Nº

Quintero 1 3 MAYO 2015

VISTOS:

El Informe Nº 410/15 de fecha 20 de Abril de 2015 de los Inspectores Municipales de la Unidad de Patentes Comerciales.

Lo establecido en el Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

CADUQUESE la Patente Comercial sin rol, con giro de Juegos Electrónicos, local ubicado en Calle Piloto Alcayaga Nº 1856, Quintero, la cual se encuentra a nombre de LISSETTE NAVARRO SAAVEDRA, R.U.T Nº por Cierre de local.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

SECRETARIO MINICIPAL S

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ SECRETARIO MUNICIPAL MAURICIO CARRASCO PARDO

ALCALDE

Distribución:

- 1. Alcaldía
- 2. Secretaria Municipal
- 3. Interesado
- 4. Patentes Comerciales MCP/YGS/MINP/MBVP/atg



INFORME № 410/15

QUINTERO, LUNES 20 DE ABRIL DEL 2015

DE: INSPECTORES MUNICIPAL

A: BEATRIZ VERDEJO PEÑA ENCARGADA DE PATENTES COMERCIALES

Junto con saludarle, y según lo solicitado por el Departamento de Patentes Comerciales en el Memorándum 151/15, concurrimos donde la contribuyente LISSETTE NAVARRO SAAVEDRA ubicado en Piloto Alcayaga 1856 con giro de Juegos electronicos, en donde nos percatamos en terreno que el local ya no está en funcionamiento.

Sin más que informar y quedando a sy disposición

Se despide atentamente.

PAMELA DONOSO
INSPECTORA MUNICIPAL

Inspector.

Municipal

SE GARATE

SPECTOR MUNICIPAL

BEATRIZ VERDEJO PEÑA

ENCARGADA DE PATENTES COMERCIALES

Distribución

- 1- Patentes
- 2- Archivos
- 3- MIPV/BVP/MAV.

23/4/2015